



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 DIC. 2008

RES.H. 1928-08

Expte. 4.046/08

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que Marcela Viviana Latorre, LU N° 702.480, alumna de la Carrera de Letras, solicita reconocimiento de materias por asignaturas cursadas y aprobadas, mediante el programa CRISCOS, en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman Tacna - Perú; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Judith Franco a cargo de la Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales, eleva las certificaciones correspondientes de materias aprobadas por la alumna Marcela Viviana Latorre y solicita su reconocimiento;

Que la Escuela de Letras aconseja otorgar reconocimiento de dichas materias aprobadas por la alumna en la Universidad Nacional Jorge Basadre Gohman Tacna- Perú según certificado y programas obrantes desde foja 02 a 17 y 25 inclusive;

Que Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, en su despacho n° 660, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por departamento alumnos;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su Sesión Ordinaria del día 16/12/08)  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** reconocimiento de materias a la alumna de la Carrera de Letras Plan 1.992, Marcela Viviana Latorre L.U N° 702.480, por asignaturas aprobadas en la Facultad Nacional Jorge Basadre Grohman Tacna-Perú de acuerdo al siguiente detalle:

CARRERA LLETRAS PLAN 2.000	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMAN TACNA-PERU	NOTA	FECHA
LENGUA ESPAÑOLA I	GRAMATICA I	Aprobada	04-07-08
SEMÁNTICA	INTRODUCCIÓN A LA SEMÁNTICA	Aprobada	04-07-08
HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA	EVOLUCION DEL ESPAÑOL	Aprobada	04-07-08
SEMINARIO LITERATURA ESPAÑOLA CONTEMPORANEA	LITERATURA ESPAÑOLA CONTEPOMPORANEA	Aprobada	04-07-08

**ARTICULO 2°.- DETERMINAR** que el reconocimiento otorgado en el artículo anterior estará condicionado al cumplimiento de las correlativas que establezca el plan de estudio.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** a la alumna interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Letras, Dirección de Relaciones Internacionales, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.  
274-08

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. ROR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.